

## Términos y Condiciones

### Términos y Condiciones de uso del portal y servicios de **ASOCIACIÓN DE PYMES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO -APPCE-**

Estos Términos y Condiciones de Uso se aplican a los servicios ofrecidos por **ASOCIACIÓN DE PYMES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO -APPCE-** (entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida ante la Cámara de Comercio de Bogotá con el número de registro mercantil No. 90058304 e identificada con NIT 901.430.802-3), en adelante APPCE, a través del sitio web [www.appce.org.co](http://www.appce.org.co) y demás plataformas alojadas en el mismo dominio, así como por otros medios de comunicación que puedan estar disponibles. Los términos y condiciones se regirán por las siguientes cláusulas:

#### 1. Aceptación

1.1. Estos Términos y Condiciones de Uso (en adelante, "Términos y Condiciones") regulan la contratación y el uso de la plataforma en línea (en adelante, "Plataforma") accesible por el sitio web [www.appce.org.co](http://www.appce.org.co) (en adelante, "Sitio") y otros servicios proporcionado por APPCE dentro de la Plataforma y por otros medios puestos a disposición por ella. Al acceder al Sitio y registrarse para el uso de la Plataforma y los servicios, la persona registrada, según lo regulado por estos Términos y Condiciones, asume y acepta, de manera irrevocable y automática todos sus Términos y Condiciones, y por lo tanto se denomina el "Asociado".

1.2. Estos Términos y Condiciones establecen y regulan la relación electrónica contractual entre APPCE, titular del sitio web y de las Plataformas, y sus Afiliados, así como otras instrucciones y reglamentos especiales puestos a conocer al Afiliado por APPCE y/o publicados en el Sitio ([www.appce.org.co](http://www.appce.org.co)) y/o Plataforma, que se interpretarán en armonía con estos Términos y Condiciones.

1.3. APPCE podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, con el objetivo de mejorar los servicios prestados, la terminación y/o creación de nuevos servicios. Los nuevos Términos y Condiciones surtirán efecto a partir de su publicación en el Sitio ([www.appce.org.co](http://www.appce.org.co)), que será informado al Usuario cuando realice el primer acceso a la plataforma después de la publicación, que deberá leer y aceptar para continuar.

1.3.1. Si no está de acuerdo con los nuevos Términos y Condiciones, debe notificar a APPCE por correo electrónico ([infor@appce.org.co](mailto:infor@appce.org.co)). En este caso, el enlace contractual dejará de existir, siempre que no haya obligaciones de E-Commerce pendientes, obligaciones surgidas de la relación electrónica contractual pendientes u obligaciones de importes pendientes. Si no hay manifestación en el momento de la notificación, se entenderá que el Usuario ha aceptado las nuevas Condiciones y la relación contractual seguirá vinculando a las partes.

1.3.2. Los Afiliados ya registrados en APPCE, al realizar el primer acceso a la Plataforma y no se nieguen en virtud del punto 1.3.1, aceptan estos nuevos Términos y Condiciones, aceptando las nuevas reglas y condiciones de uso, revocando automáticamente los anteriores Términos y Condiciones, declarando así su renuncia al derecho de retracto.

1.4. El acceso a los servicios de la plataforma está sujeto a las condiciones de uso presentes en estos Términos y Condiciones, así como a otros Términos y Condiciones Específicos adicionales puestos a disposición en la Plataforma y sitio web, que el Afiliado tendrá acceso previo y, en su continuidad del acceso a la Plataforma, sitio web y servicios por parte del Afiliado, generarán su acuerdo consciente y expreso con las demás normas específicas. Las normas de actualización, alteración, cancelación, discontinuidad y cualquier otra cuestión de las condiciones de uso específicas seguirán las normas generales presentes en estos Términos y Condiciones, que el Afiliado también declara estar de acuerdo.

1.5. Todo acceso a la Plataforma presupone que el Afiliado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones y Términos y Condiciones Específicos que rigen su uso, además de las demás instrucciones proporcionadas por APPCE y el Afiliado, no podrá abstenerse de su contenido alegando la ignorancia de la Términos y Condiciones o cualquier modificación.

1.6. La solicitud de invitación en el Sitio es, por sí misma, la declaración de consentimiento y acuerdo de estos Términos y Condiciones, siendo el registro efectivo en la Plataforma, la confirmación del acuerdo de estos Términos y Condiciones irrevocable e irrevocable.

1.7. APPCE proporciona los siguientes Canales de Servicio a los Usuarios: infor@appce.org.co, para preguntas, sugerencias y quejas sobre la Cuenta/Plataforma y otros.

## **2. Alcance y Partes.**

2.1. Alcance: Estos Términos y Condiciones se entienden como la relación electrónica contractual para los servicios de los Afiliados en esta materia, el acceso y el uso de la plataforma como servicio a ser prestado por APPCE.

2.1.1. Los términos de este Acuerdo se hacen efectivos cuando el Afiliado tiene su calidad como reconocida como tal ante APPCE y hace uso de la plataforma [www.appce.org.co](http://www.appce.org.co)

2.2. Partes: serán partes del presente acuerdo APPCE, el Afiliado debidamente registrado y aprobado por APPCE y aquellos internautas que sin mediar relación contractual naveguen a su arbitrio la página web y se sometan a los términos y condiciones específicos en cada caso particular de cada plataforma redireccionada desde [www.appce.org.co](http://www.appce.org.co).

## **3. Proceso de Afiliación.**

3.1. El internauta interesado en afiliarse a APPCE deberá llenar los requisitos exigidos por APPCE en el enlace “Afíliate”, los cuales son sin, sin limitarse a estos:

3.1.1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en que se encuentre afiliado.

3.1.2. Cédula del representante legal de la sociedad.

3.1.3. Registro Único Tributario actualizado.

3.1.4. Diligenciamiento del formulario.

3.1.5. Seleccionar el tipo de afiliación de APPCE dependiendo de los servicios a que se quiera acoger.

3.2. El internauta interesado en afiliarse podrá ser requerido en cualquier momento por APPCE para complementar el proceso de afiliación.

3.3. Una vez se ha aprobado su proceso de afiliación, el internauta tendrá la calidad de Afiliado y allí podrá hacer uso de los servicios que presta APPCE en E-Commerce y/o en los demás canales virtuales.

#### **4. Pago de las Obligaciones Sociales y de uso de la plataforma**

4.1. El uso de los canales de APPCE, sea [www.appce.org.co](http://www.appce.org.co) o las páginas a las que este redireccione, deberán ser cubiertas por las obligaciones dinerarias que surjan de la Afiliación.

4.2. Además de las obligaciones sociales establecidas en los estatutos, los Afiliados se obligan a realizar los aportes dinerarios exigidos en el tipo de plan elegido al momento de realizar el proceso de afiliación.

4.3. APPCE podrá disponer, conforme a sus estatutos, cuotas o pagos adicionales y/o específicas para el desarrollo de servicios particulares.

4.4. APPCE podrá disponer, cobros especiales por el uso de servicios en la plataforma, así como en la relación electrónica contractual de E-Commerce o de cualquier otra en general.

#### **5. Derechos del Afiliado.**

5.1. Conforme a los estatutos, el afiliado tendrá los siguientes derechos, además de los indicados en los estatutos:

5.1.1. Participar con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General y en el Consejo Directivo.

5.1.2. Acceder a los servicios prestados por la Asociación.

5.1.3. Hacer uso de todos aquellos servicios que pueda prestar la Asociación.

5.1.4. Acceder y participar con prelación, a los diferentes planes y programas de la Asociación

5.2. los derechos aquí previstos podrán ser reformados en cualquier momento por APPCE conforme a sus estatutos.

#### **6. Obligaciones del Afiliado.**

6.1. Conforme a los estatutos, el afiliado tendrá los siguientes derechos, además de los indicados en los estatutos:

6.1.1. Cumplir con cualquier acuerdo de aporte pactado con la Asociación.

6.1.2. Ejercer su actividad conforme a los principios éticos, jurídicos y morales y a la lealtad debida hacia los demás miembros afiliados.

6.1.3. Contribuir y pagar con puntualidad las cuotas de sostenimiento y contribuciones ordinarias y extraordinarias que les correspondan. Los afiliados que no paguen oportunamente las cuotas y contribuciones deberán reconocer y pagar los intereses moratorios respectivos, liquidados a la 6.1.4. máxima tasa permitida por la ley.

Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de Afiliados, de manera presencial o a través de apoderado, y acatar las decisiones de la misma.

6.1.5. Colaborar por todos los medios a su alcance para el logro de los objetivos de la Asociación y suministrar, dentro de sus posibilidades, los datos e informaciones que le sean solicitados por la misma.

6.1.6. Guardar confidencialidad de todos los asuntos, documentos e información sometidos a su conocimiento o intervención, en razón de su condición de Afiliado de la Asociación.

6.1.7. Ejecutar sus derechos con criterio responsable en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto.

## **7. Relación electrónica contractual o de E-Commerce y servicio al cliente.**

7.1. La relación electrónica contractual o de E-Commerce entre APPCE y el Afiliado se someterá a la de intermediación comercial.

7.2. De ninguna manera APPCE se hará responsable por las obligaciones contraídas por el Afiliado y el consumidor.

7.3. El Afiliado acepta de forma irrevocable y se somete a los términos y condiciones específicos en cada plataforma en que se publiquen sus productos.

7.4. El Afiliado autoriza a APPCE a publicar sin restricciones ni limitaciones sus productos o servicios en cualquier vitrina comercial virtual, mediante cualquier medio disponible tecnológicamente.

7.5. El Afiliado mantendrá indemne a APPCE por cualquier tipo de responsabilidad generada contra terceros o consumidores.

7.6. El Afiliado NO tendrá de ninguna manera un vínculo laboral y/o de subordinación con APPCE.

7.7. El Afiliado se compromete a cumplir con los plazos de entrega o de prestación de servicios que se encuentren dentro de los términos y condiciones específicos en cada plataforma en que se publiquen sus productos.

7.8. servicio al cliente:

7.8.1. El Afiliado deberá responder al consumidor o cliente por cualquier servicio o venta que este hubiese prestado.

7.8.2. El afiliado deberá tener una dependencia que se encargue de responder todas las PQR's de los consumidores.

7.8.3. El afiliado deberá garantizar los derechos del consumidor en cuanto a su garantía y retracto. Así mismo deberá acreditar canales idóneos de transporte y/o formas de prestación de servicio o venta contratados.

## **8. Derechos de acceso y responsabilidades de acceso.**

8.1. Durante la Vigencia de la relación contractual, el Afiliado puede acceder y usar la plataforma para publicar sus productos o servicios y en un todo de acuerdo con el Material de apoyo correspondiente y con este Acuerdo.

8.2. El Afiliado tiene la responsabilidad de cumplir con los términos de este Acuerdo y del Material de apoyo.

8.3. El Afiliado se hace responsable de cualquier uso dado a la plataforma mediante las credenciales del Afiliado o cualquier cuenta que el Afiliado pueda establecer.

8.4. El Afiliado acepta mantener la confidencialidad de la cuenta, las credenciales y cualquier contraseña del Afiliado necesarias para utilizar la plataforma.

8.5. En caso de que el Afiliado considere que hubo un uso no autorizado de la cuenta, las credenciales o las contraseñas del Afiliado, deberá notificar inmediatamente a APPCE.

## **9. Servicios de E-Commerce ofrecidos por APPCE.**

9.1. Dependiendo del tipo de plan a que se acoja el Afiliado, este podrá tener los siguientes servicios:

9.1.1. Acceso a tarifas especiales para realizar compras entre MiPymes afiliadas

9.1.2. Participación en el directorio de Business APPCE

9.1.3. Acceso al boletín del consumidor electrónico

9.1.4. Acceso a ¡la voz del consumidor! Gestión de solicitudes comunes entre MiPymes ante entidades gubernamentales con el fin de agilizar procesos en beneficios del sector

9.1.5. Participación en la bolsa de empleo propia de la asociación

9.1.6. Participación en la bolsa de proyectos y servicios de la asociación

9.1.7. Beneficios de afiliados para afiliados\*

9.1.8. Participación en el Marketplace de la Asociación MiPymeStore\*

9.1.9. Descuento con pasarelas de pagos para sus eCommerce\*

9.1.10. Descuentos con ERPS\*

9.1.11. Descuentos con medios de logística

9.1.12. Acceso a estudios sobre el mercado digital colombiano

9.1.13. Capacitaciones

9.1.14. Cursos especializados

9.1.15. Participación en Cyber Eventos

\*Sujeto a disposiciones especiales de restricciones y condiciones.

9.2. APPCE podrá modificar a su libre voluntad y conforme a lo aprobado por la asamblea general, los servicios que prestará.

## **10. Restricciones de activación y actualización.**

10.1. Restricciones de activación.

10.1.1. A menos que se permita en estas condiciones, usted no podrá:

10.1.1.1. Ceder, vender, copiar los derechos de uso de la plataforma, las imágenes, propiedad industrial o intelectual de APPCE;

10.1.1.2. Modificar, migrar, adaptar o alterar la plataforma de APPCE;

10.1.1.3. Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar descubrir los códigos de las plataformas;

10.1.1.4. tercerizar el servicio o los servicios prestados por APPCE;

10.1.1.5. Permitir a alguien que acceda a la plataforma a través de Internet o acceder de otra manera de manera remota sin las autorizaciones correspondientes;

10.1.1.6. infringir medidas tecnológicas destinadas a controlar el acceso a la plataforma (b) desarrollar, distribuir o utilizar la plataforma con productos que infringen las buenas costumbres; o

10.1.1.7. Arrendar, alquilar, vender, otorgar licencias, ceder o transferir sus derechos de uso, ni autorizar la copia total o parcial de él en otro dispositivo.

10.1.1.8. Incluirlo como un servicio o una oferta de externalización o permitir a un tercero el uso de cualquier porción para su beneficio personal

10.1.1.9. copiar o reproducir cualquier porción, característica, función o interfaz de usuario

obstaculizar o perturbar la integridad o el rendimiento de la plataforma

10.1.1.10. usar la plataforma para subir, enviar o almacenar Datos facilitados por el

consumidor que sean obscenos, intimidatorios, difamatorios o de naturaleza ilegal o delictiva, violar los derechos de privacidad de algún tercero, infringir o malversar derechos de propiedad intelectual;

10.1.1.11. Acceder al software para crear un producto o servicio competitivo;

10.2. Restricciones de actualización

10.2.1. Cualquier vulneración a las restricciones de activación dará origen a no actualizar la suscripción en el E-Commerce

10.2.2. no obstante su veto en el uso de servicios de E-Commerce, APPCE se reserva el derecho de decidir o no su retiro de la asociación para lo cual se deberán aplicar los estatutos conforme al procedimiento legal correspondiente.

## **11. Activación de productos en páginas de terceros.**

11.1. Los productos y servicios ofrecidos por el Afiliado pueden ser publicados en páginas web de terceros. Si hay algún error al activar o registrar el producto, el Afiliado se hace responsable de dicho error y responderá ante el consumidor por el precio, producto o servicio ofrecido.

11.2. Los precios de los productos y servicios serán los cotizados y establecidos por escrito en la oferta del Afiliado, o en su defecto, en el sitio web de APPCE, en el portal o sitio específico del tercero. Los precios no incluyen impuestos, aranceles y cargos, salvo disposición en contrario. En caso de que se requiera por ley algún tipo de retención de impuestos el consumidor los asumirá.

## **12. Facturación y Pago:**

12.1. El Afiliado acepta pagar de forma anticipada la afiliación conforme a los parámetros de los estatutos.

12.2. La facturación de los productos estará a cargo del Afiliado. El envío de los productos estará a cargo del afiliado.

12.3. La responsabilidad de los productos estará a cargo del afiliado.

12.4. El afiliado se hace responsable de responder ante el consumidor por cualquier garantía o retracto previsto en la ley 1480 de 2012.

## **13. Responsabilidad:**

El afiliado acepta mantener a APPCE libre de cualquier responsabilidad, pérdida, juicio, daño o reclamación (incluidos todos los gastos, costes y honorarios de abogados que sean razonables) que surjan o estén relacionados con el uso o dependencia, en cualquier certificado digital o Entidad de certificación.

## **14. Condiciones específicas de la jurisdicción.**

14.1. Esta sección se aplica a jurisdicciones específicas. Si hay algún conflicto entre esta sección y otras secciones, esta sección prevalecerá en relación con la jurisdicción relevante en Colombia.

14.2. Para los consumidores en Colombia que compren un producto o servicio para uso personal, doméstico o casero (sin propósitos comerciales), este contrato está sujeto a las

disposiciones de la legislación comercial en concordancia con la remisión normativa prevista en el artículo 822 del código de comercio al código civil. En todo caso aplicarán las disposiciones de la Ley 23 de 1982 expedida por el Congreso de Colombia, así como la Decisión 351 de 1993 emanada por la Comunidad Andina de Naciones.

### **15. Tratamiento de datos personales.**

Para todos los efectos legales, los datos requeridos para la suscripción del presente acuerdo, será necesario diligenciar los datos requeridos en registro, los cuales estarán amparados por la ley 1581 de 2012 emanada por el Congreso de Colombia. En todo caso, cuando requiera de datos de especial protección será necesario suscribirlos en el espacio de “observaciones” y una vez allí se deposite dicha observación se dará el tratamiento especial. El Afiliado acepta que se envíe publicidad de nuestra compañía y/o de las demás compañías a las cuales APPCE le preste un servicio tecnológico sin que esto atente contra el tratamiento de los datos personales de los afiliados. APPCE implementará medidas técnicas y organizacionales para proteger los Datos del Afiliado.

### **16. Suspensión.**

APPCE puede suspender el acceso y los derechos de uso del Afiliado a la plataforma en caso de que el Afiliado no efectúe sus pagos a tiempo, si el afiliado infringe este Acuerdo, o si el uso del afiliado infringe lo establecido por la ley. El afiliado seguirá asumiendo la responsabilidad de los cargos correspondientes hasta la fecha de suspensión, incluidos cargos de uso y almacenamiento de datos, y no tendrá derecho a créditos de servicio durante el periodo de suspensión.

### **17. Rescisión:**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo previa notificación por escrito si la otra parte deja de cumplir con cualquier obligación material y no remedia dicho incumplimiento en un plazo razonable que no podrá ser inferior a los 30 días calendarios después de ser notificado por escrito de los detalles. Si cualquiera de las partes se declara insolvente, incapaz de pagar sus deudas en el momento debido, se declara o cae en ley 1116 de 2006 o 1564 de 2012 en lo que refiere a la insolvencia o reorganización, la otra parte podrá rescindir el presente Acuerdo y cancelar todas las obligaciones no cumplidas. APPCE podrá rescindir de este Acuerdo cuando el acceso y los derechos de uso del Afiliado se suspendan de acuerdo con la Sección de garantía o para cumplir con las leyes o normativas aplicables, sin que esto genere derecho a indemnización para el Afiliado.

### **18. Vigencia, entendimiento y normativa aplicable.**

18.1. Los términos y condiciones del Acuerdo que, por su naturaleza, se prolonguen más allá de la fecha de rescisión o expiración del Acuerdo permanecerán vigentes hasta que se cumplan y se aplicarán a los sucesores correspondientes y cesionarios autorizados de cada una de las partes.

18.2. Este Acuerdo representa el entendimiento completo de las partes respecto del

asunto en cuestión y prevalece ante cualquier comunicación o acuerdo previo que pueda existir. Las modificaciones a este Acuerdo solo se harán mediante acuerdo por escrito.

18.3. El Acuerdo se regirá por las leyes del país de Colombia y los tribunales de tal país tendrán jurisdicción al respecto; sin embargo, APPCE o sus filiales o representantes podrán presentar una demanda de pago en el país donde se encuentre el afiliado. El Afiliado y APPCE acuerdan que no se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.